



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto fondo de cambio FNA 2024

A: Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La realización de la 31ª Edición de la Fiesta Nacional de la Avicultura, a desarrollarse en la Ciudad de Crespo los días 08, 09 y 10 de Noviembre de 2024, en el Predio Municipal Parque del Lago, y

CONSIDERANDO:

Que se ha programado una cartelera artística muy variada, con la presentación de diferentes espectáculos musicales a nivel nacional y provincial.

Que atento a que en los citados días se procederá a cobrar la entrada correspondiente a dichos eventos, se hace necesario disponer de dinero para cambio, destinado a los cajeros, que realizarán la mencionada tarea.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese afectar la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000,00) como fondo para cambio, destinado a las cajas que tendrán a su cargo el cobro de entradas en el Predio Municipal Parque del Lago de nuestra ciudad, los días 08, 09 y 10 de Noviembre de 2024 con motivo de llevarse a cabo la 31ª Edición de la Fiesta Nacional de la Avicultura.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

